Señores
Junta General de Accionistas
PUBLISTAR S.A.

Distinguida Junta

De conformidad con las disposiciones del Artículo 279 de la Ley de Compañías y en concordancia con lo establecido en la resolución 92.1.4.3.00.14 de Agosto 11 de 1992 publicada en el R.O # 44 del 13 de Octubre de 1992, cúmpleme informarles que he revisado el Balance General terminado al 31 de Diciembre 2018, el Estado de Pérdidas y Ganancias por el periodo terminado a esa fecha, así como los Libros, registros y documentos relacionados con el numeral Tercero del mismo artículo.

El examen fue efectuado de acuerdo con PCGA y NIIF, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables y sus evidencias y otros procedimientos revisión y auditoria que se consideran necesarios para determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros y que éstas no contienen expresiones erróneas de carácter significativo.

Los principios y prácticas contables más relevantes se cumplen en los siguientes aspectos:

- La depreciación de Activos Fijos es en linea recta y apegada a los limites establecidos por los entes fiscales
- Las Cuentas por Pagar están soportadas por gastos debidamente facturados
- no existen obligaciones patronales, laborales debido a que no se encuentra operativa y no cuenta con personal bajo se dependencia.

Los indices financieros comprometen el principio de empresa en marcha, por lo que las gestiones administrativas de los Directores y Administradores se encaminan a iniciar operaciones a través de otro objeto social y cumplir de forma adecuada con las obligaciones otorgadas por la Junta Universal de Accionistas que los designo.

Atentamente

CPA.ALINA PINCAY PONCE
Comisario